



## COMUNA RÍO BUENO

11.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-9640 del 24/04/2025. BYRON TORIBIO CAIHUÁN ÁGUILA, R.U.T. 9.923.375-3, Expte. N° 126589, Lugar: LA PARRILLA, Comuna: RÍO BUENO, Superficie: 1.057,74 m<sup>2</sup>, Rol de Avalúo N° 517-26, Plano 14204 - 9891 S.R.- Deslindes: ESTE: Juana Inostroza en línea quebrada de 20,10 m, 20,50 m, 3,65 m, 12,10 m, 6,80 m y 2,45 m, separado por cerco. SUR: Abercio Pérez Salazar en línea recta de 15,75 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público de los Maitenes a Fundo la Parilla en extensión de 8,90 m, 13,40 m, 4,20 m, 6,60 m, 5,25 m, 6,20 m, y Camino en Extensiones de 6,75m, 6,85m, 6,90m, 4,45m, que lo separa de Jorge Kroquer. La inscripción que ampara la propiedad rola a fs. 673 Vta. N° 966 del Conservador de Bienes Raíces de RÍO BUENO del año 2003.

**JORGE PACHECO ROSAS**  
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región de Los Ríos



**Gobierno de Chile**

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS  
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

### REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

#### NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión de los inmuebles, ubicados en la Provincia De Ranco y Valdivia.-

Interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 02 y 15 de mayo de 2025.-  
Plazo de Oposición Vence el 12 de agosto de 2025.-

#### MDS 2025

#### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### COMUNA MARIQUINA

2.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-10037 del 28 de Abril de 2025. CLARA CELIA CORTÉS RIQUELME, R.U.T. 6.754.647-4, ELIANA DEL CARMEN CORTÉS RIQUELME, R.U.T. 7.924.242-K, CARLOS MANUEL CORTÉS RIQUELME, R.U.T. 11.589.251-7, PATRICIO ADOLFO CORTÉS RIQUELME, R.U.T. 8.072.791-7, ALICIA DEL PILAR CORTÉS RIQUELME, R.U.T. 8.084.148-5, Expte. N° 199349; Lugar: CIRUELOS;

Comuna: MARIQUINA; Superficie: 1.070,90 m<sup>2</sup>, Rol de Avalúo: N° 325-10, Plano N° 14106 - 11.767 S.R.- Deslindes NORESTE: Gustavo Manzano Nahuelpan en línea recta de 28,25 m, separado por cerco. SURESTE: Iglesia Evangélica en línea recta de 39,90 m, separado por cerco. SUROESTE: Camino Publico Ruta T-217 de Pumillahue a Cruce Ruta 5 en extensiones de 14,80 m, y 12,15 m. que lo separa de Guillermo Cifuentes Nancul. NORESTE: Pedro Vásquez Arriagada en línea recta de 39,70 m, separado por cerco. Se realiza Primera Inscripción Conservatoria del inmueble objeto de regularización ante el Conservador de Bienes Raíces de MARIQUINA.-

**JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS**  
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región de Los Ríos



**Gobierno de Chile**

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS  
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

### REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

#### NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. -

Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 02 y 15 de mayo 2025  
Plazo de Oposición Vence el día martes 12 de agosto 2025

#### Financiamiento Sub 22

#### COMUNA PANGUIPULLI

1.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-442 del 10 de enero 2025, DELGADINA DEL CARMEN DURÁN MARÍN, R.U.T. 11.411.314-K, Expte. N°171512, Lugar: COÑARIPE, Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 4.082,17m<sup>2</sup>, Rol de Avalúo N° 244-115, Plano 14108-11217 SR, Deslindes: NORTE: Carla y Constanza Maripan Muñoz, en línea recta de 58,30 m, separado por cerco. ESTE: Rudecinda Antimilla Llapeleo, en línea quebrada de 37,55 m, 16,15 m y 13,90 m, separado por cerco. SUR: Alejandra Pavez Duran, en línea quebrada de 40,90 m, 20,35 m, 11,65 m y 12,20 m, separado por cerco. OESTE: Camino de acceso en una extensión de 52,55 m, que lo separa de Enrique Orta. La inscripción que ampara la propiedad Fojas 651 N° 709 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

2.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-442 del 10 de enero 2025, CARLOS SEGUNDO LEÓN BASTÍAS, R.U.T. 6.924.117-4, Expte. N°173927, Lugar: POCURA, Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 2.236,24m<sup>2</sup>, Rol de Avalúo N° 245-36, Plano 14108-11295 SR, Deslindes: NORESTE: Línea de las aguas máximas del estero Malalcura en una extensión de 16,10 m. SURESTE: Joel Caniulef Chincolef, en línea quebrada de 1,75 m, 10,70 m y 79,00 m, separado por cerco. SUROESTE: Camino en una extensión de 34,15 m, que lo separa de Verónica León Bastias. NORESTE: Juan Leon Bastias, en línea quebrada de 72,60 m y 23,55 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad Fojas 532 N° 672 del Registro de Propiedad del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli

3.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-9730 del 25 de Abril de 2025. doña KARINA ELISA CARIPÁN LEMUNAO, R.U.T. 18.591.716-9, Expte. N° 163677; LUGAR: TRAITRAICO; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 6,36 ha Rol de Avalúo N° 194-254, Plano N° 114108-11.721 S.R Lote "a" Superficie: 1,59 ha NORESTE: Estero Comunahue y Sucesión Fernando Maripán Marifilo en línea quebrada separado por cerco; SURESTE: Sucesión Fernando Maripán Marifilo en línea quebrada SUROESTE: Camino que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad; NORESTE: Juana Caripán Marifilo en línea quebrada separado por cerco. Lote "b" Superficie: 4,77 ha NORESTE: Camino que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad; SURESTE: Sucesión Fernando Maripán Marifilo en línea quebrada separado por cerco; SUROESTE: Camino Público de Comunidad Coñaripa a Pucura; NORESTE: Camino que lo separa de Juana Caripán Marifilo. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 108 vta. N° 138 del año 1995 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

#### COMUNA LAGO RANCO

4.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-20505 del 12 de Julio de 2024. don JOSÉ FREDY HERRERA RÍOS, R.U.T. 10.216.856-9, Expte. N° 84526; LUGAR: TRINGLO; Comuna: LAGO RANCO; Superficie: 1.019,75 m<sup>2</sup> Rol de Avalúo N° 69-221, Plano N° 114203 - 8813 S.R NORTE : Callejón de Acceso en una extensión de 32,65 m., que lo separa de Callejón de Acceso e Hilda Edgarda Herrera Ríos. ESTE : Benigna Veneranda Herrera Ríos en línea quebrada de cuatro parceladas de 1,50 m., 8,55 m., 12,45 m. y 5,30 m., separado por cerco. SUR : Callejón en tres extensiones de 4,75 m., 24,80 m. y 6,45 m. que lo separa de Héctor Cristóbal Fuentes Bachman, Hilda Robertina Vélaz Álvarez y Sucesión Bachman Ancacura. OESTE : Zulema Karín Calcumil Sánchez en línea recta de 21,90 m., separado por cerco y Juana Sánchez en línea recta de 11,65 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 6 N° 5 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

**JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS**  
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región de Los Ríos